



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Santiago, agosto 25, 1987
R-340-87

Señor
Eitel Carrasco Segura
Contralor Regional de la Araucanía
TEMUCO

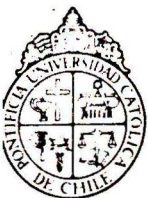
Ref.: Oficio 02239 (15/7/87) al Director Sede Temuco.- /

Señor Contralor Regional,

Esta Pontificia Universidad Católica de Chile, ha tomado conocimiento de su Oficio 02239, de fecha 17 de julio pasado, dirigido al Director de la Sede Temuco, solicitándole, por las razones que señala, el envío de "un listado actualizado de los funcionarios que deben rendir caución por el manejo, custodia o administración de bienes o recursos del Estado". A la vez, pide que solicitemos la cancelación de las pólizas de fianzas en que la obligación se ha extinguido.

Relativamente a esta materia, puedo expresar a usted que dicha solicitud no nos parece procedente, de manera que, respetuosamente, requerimos sea dejada sin efecto.

El fundamento de nuestra posición, aparte de estar asentado en normas de carácter constitucional, y estatutario propio de esta Casa de Estudios, se basa en la eliminación expresa que se hizo por el Decreto Ley N°3.529, de la mención a la Universidad Católica de Chile que contenía el artículo 1° transitorio del Decreto Ley N°1.263, de 1975; como asimismo de la referencia a ella que se contenía en el artículo 8° del Decreto Ley N°1.556, de 1976.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

- 2 -

En circunstancias que la Universidad Católica de Chile no está regida por las normas de la Administración Financiera del Estado, ni tampoco a sus normas de control, la cautela sobre los fondos que administra y de aquellos de que dispone, obedece a las pautas de fiscalización interna que se ha dado, en el marco de sus estatutos.

En mérito de lo expuesto, agradeceremos dejar sin efecto la solicitud del epígrafe.

Saluda atentamente a usted,

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE

Juan de Dios Vial Correa
JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector
Pontificia Universidad Católica
de Chile

DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE